



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F. a 7 de junio de 2007.

CIRCULAR No. 107

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE
UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S.**

Con relación a las consultas ciudadanas que se celebrarán los sábados 16, 23 y 30 de junio del actual en la delegación Cuauhtemoc y el domingo 24 del mismo mes y año en Cuajimalpa de Morelos, particularmente en lo que respecta al personal adscrito a sus áreas de responsabilidad que brindará el apoyo para la realización de los eventos, hago de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 132 del Código Electoral del Distrito Federal y en virtud de lo que los días especificados con antelación son inhábiles, éstos les serán compensados.

Consecuentemente, en fecha posterior a las consultas de mérito, se otorgará al personal involucrado el disfrute de los días de descanso equivalentes.

Lo anterior, en observancia a la normatividad aplicable, en días que la actividad institucional lo permita y bajo el estricto consentimiento y responsabilidad del superior jerárquico de cada caso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUAREZ GONZALEZ.

C.E.P.

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ - CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL - PARA SU CONOCIMIENTO
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.